

X SESIÓN EXTRAORDINARIA

**DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
17 DE DICIEMBRE DEL 2025**

En atención a la convocatoria de fecha 25 de noviembre de 2025, signada por el Secretario de Educación Pública de Hidalgo y Presidente del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con fundamento a los artículos 7 tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 9 y 10 de su Reglamento; y de conformidad con el artículo 22 y 23 de los Lineamientos para la celebración de las sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo se celebra la presente sesión a través de videoconferencia. Reunidos mediante videoconferencia por el servicio de comunicación Google Meet; siendo las 09:30 horas del día diecisiete de diciembre del año dos mil veinticinco, se encuentran reunidos, los integrantes del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con el objeto de desahogar los puntos que integran el Orden del Día, previstos para esta X Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2025, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera: -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----

Se inicia la sesión presidida por la **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Directora General de Profesiones y Presidenta Suplente de este H. Consejo Directivo en representación del Dr. Natividad Castrejón Valdez, Secretario de Educación Pública de Hidalgo; encontrándose presentes la **Mtra. Karina Barrios Velázquez**, Directora General de Normatividad Contable y Presupuestal, representante de la M.A.P. María Esther Ramírez Vargas, Secretaria de Hacienda; **Lic. Karina López Bolio**, Subdirectora de Representación Institucional, en representación del Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva; **Dr. Mónico Alejandro Mota Quintero**, Profesor Investigador "C", en representación de la Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; la **C.P. Guillermina Martínez Margarito**, Jefa del Departamento de Control Financiero Centro, en representación de la Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafañá, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo de Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; la **Lic. Liliana Robles Saavedra**, Secretaria de Desarrollo Humano y Social del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma en representación del Mtro. Eduardo Medécigo Rubio, Presidente Municipal Constitucional de Mineral de la Reforma. La **L.C. Liliana Mendoza Reyes**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, en su calidad de Rectora de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y la **L.C. María de Lourdes García Gómez**, Directora de Administración y Finanzas y Secretaria Técnica de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente del Consejo Directivo, da la bienvenida a los integrantes de este Órgano de Gobierno, encontrándose presentes los integrantes Suplentes debidamente acreditados. -----

Una vez realizado el pase de lista correspondiente por la secretaria técnica del Organismo Descentralizado y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 06 de 09 integrantes del Consejo Directivo, se declara formalmente instalada e iniciada la X Sesión Extraordinaria de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, manifestando que tiene plena validez la sesión y todos los acuerdos que de ella emanen, para su registro y seguimiento. -----

X SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
17 DE DICIEMBRE DEL 2025

-----**ACUERDO X/SE/2025/01**-----

Con fundamento en los artículos 7, 22, 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10 y 12 del Reglamento de la misma Ley; y en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, declara que existe Quórum Legal, asistiendo 06 de 09 integrantes del Consejo Directivo. -----

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

La Prosecretaría Técnica del Organismo Descentralizado, da lectura al siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025. -----
4. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2025. -----
5. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025. -----
6. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025. -----
7. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Ejercicio Fiscal 2025. -----
8. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2025. --
9. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario. Al no haber comentarios somete a votación el punto, y se da por presentada y aprobada por unanimidad el Orden del Día, generando el siguiente acuerdo: -----

-----**ACUERDO X/SE/2025/02**-----

Con fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 10, 11, 12 y 13 fracción IV del Reglamento de la misma Ley; artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Orden del Día. -----

3. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2025. -----

En uso de la voz la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, en su calidad de Rectora del Organismo expone el punto: Informo que se adjunta a la carpeta digital el informe de recaudación del

X SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
17 DE DICIEMBRE DEL 2025

trimestre que se reporta, de igual manera se informa que existe una diferencia de \$415,369.00 (cuatrocientos quince mil trescientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.) con respecto al informe de recaudación en cada uno de los subsidios tanto fiscal como federal, ya que por indicaciones de la Dirección de Recaudación, dependiente de la Secretaría de Hacienda se deben reportar los ingresos recaudados 2025, que fueron del ejercicio 2024. De igual manera se informa que al trimestre que se reporta se han recaudado al 100% los ingresos propios y que se tiene un excedente de \$289,011.97 (doscientos ochenta y nueve mil once pesos 97/100 M.N.). Los ingresos modificados quedan de la siguiente manera: **Recursos fiscales.** - \$10,633,278.00 (diez millones seiscientos treinta y tres mil doscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.); **Ingresos Propios.** - por \$3,497,113.00 (tres millones cuatrocientos noventa y siete mil ciento trece pesos 00/100 M.N.); **Recursos Federales.** - \$7,669,638.00 (siete millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) dando un gran total de \$21,800,029.00 (veintiún millones ochocientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.). -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario. Solicitando el uso de la voz la **Lic. Karina López Bolio**, representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva quien manifiesta: El Organismo nos esta presentando excedentes de ingresos propios en contraste con su estado analítico de ingresos e informe de ingresos aprobados de la Subsecretaría de Ingresos perteneciente a la Secretaría de Hacienda por la cantidad de \$289,011.97 (doscientos ochenta y nueve mil once pesos 97/100 M.N.), por lo cual se hace la atenta recomendación en apego al artículo 38 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se realice el registro de las etapas del presupuesto en lo relativo al ingreso el estimado, modificado, devengado y recaudado, es decir, se haga el reconocimiento de esta mayor captación en el ingreso y en el egreso estimado del capítulo 7000, sin que esto implique erogación de los excedentes sin previa autorización por parte de la Secretaría de Hacienda. Solicitando el uso de la voz la Titular del Organismo la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, manifiesta: Muchísimas gracias, Lic. Karina López Bolio por sus comentarios y pues efectivamente en la UTMiR estábamos en esa situación de que los excedentes por un lado, estamos conscientes, se determinan al finalizar el ejercicio fiscal, ahí es cuando se determinan los excedentes, sin embargo, ya en este trimestre rebasamos como les decía el 100% de los ingresos estimados para 2025, y entonces tenemos contablemente que registrarlos porque tenemos que observar los movimientos contables que establecen y los tenemos registrados, sin embargo, diría yo, que presupuestalmente nos sugirieron que no debíamos de presentarlos porque se determinan al final del año, entonces por ello esta en la presentación que se hizo en estos formatos, sin embargo, no se la opinión de las demás instancias para hacer lo conducente. Solicitando el uso de la voz la **Mtra. Karina Barrios Velázquez**, quien manifiesta: Efectivamente, los ingresos excedentes se determinan al cierre del ejercicio, ya que este excedente se forma por un tipo de rubro sino por la suma de todos los rubros que componen el presupuesto estimado. Entonces, bueno, salvo la mejor opinión de los demás Consejeros, creo que la información que está presentando es correcta y ya en su momento cuando cierren el ejercicio, entonces si podemos determinar cuanto fue de ingresos excedentes. -----

Al no haber más comentarios somete a votación el punto, y se dan por presentados las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2025, generando el siguiente acuerdo: -----

X SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
17 DE DICIEMBRE DEL 2025

----- **ACUERDO X/SE/2025/03.** -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, III Bis, 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 17 fracción XI y 71 del Reglamento de la misma Ley; en el artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnica y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo, de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del Consejo Directivo, se da por presentado en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2025. -----

4. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2025. -----

En uso de la voz la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, en su calidad de Rectora del Organismo expone el punto: Me permito informar que se tuvo un incremento de 119 metas, debido a que, en el tercer trimestre del 2025, la Universidad alcanzó una matrícula de 649 estudiantes, superando la meta programada, este incremento es resultado de las acciones estratégicas de retención y acompañamiento académico, que han fortalecido la eficiencia terminal y reducido el abandono escolar, asegurando el avance hacia una educación inclusiva y de calidad conforme a los objetivos institucionales y de desarrollo sostenible. Quedando de la siguiente manera: **1.** Porcentaje de Estudiantado del nivel superior de Educación en instituciones públicas formado, de 1,588 metas, adecuaciones recalendarizadas por \$165,920.53 (ciento sesenta y cinco mil novecientos veinte pesos 53/100 M.N.) tanto ampliación como reducción, con un presupuesto anual aprobado de \$261,840.00 (doscientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.); **2.** Porcentaje de extensión y vinculación de educación superior otorgados de 37 metas, adecuaciones compensadas por \$34,864.45 (treinta y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 45/100 M.N.) tanto de ampliación como de reducción, adecuaciones recalendarizadas tanto ampliación como reducción por \$96,389.95 (noventa y seis mil trescientos ochenta y nueve pesos 95/100 M.N.) con un presupuesto anual aprobado de \$240,550.00 (doscientos cuarenta mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); **3.** Porcentaje de Proyectos de Investigación científica, tecnológica y educativa realizada de 2 metas, adecuaciones recalendarizadas ampliación y reducción de \$28,450.97 (veintiocho mil cuatrocientos cincuenta pesos 97/100 M.N.) con un presupuesto anual aprobado de \$38,000.00 (treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.); **4.** Porcentaje de Instrumentos de planeación estratégica evaluados, con 4 metas, adecuaciones recalendarizadas, tanto ampliación como reducción de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) con un presupuesto anual aprobado de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.); **5.** El porcentaje de Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior Ejecutado, con 2 metas, adecuaciones compensadas tanto ampliación como reducción por \$248,766.86 (doscientos cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y seis pesos 86/100 M.N.), adecuaciones recalendarizadas ampliación y reducción de \$4,125,899.97 (cuatro millones ciento veinticinco mil ochocientos noventa y nueve pesos 97/100 M.N.) dando un total de \$20,897,038.00 (veinte millones ochocientos noventa y siete mil treinta y ocho pesos 00/100 M.N.); **5.** El porcentaje de Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior Ejecutado, con 29 metas con un presupuesto anual modificado para esta X sesión extraordinaria de \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.). Dando un total global de \$21,800,029.00 (veintiún millones

X SESIÓN EXTRAORDINARIA

DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA 17 DE DICIEMBRE DEL 2025

ochocientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.) con 1,662 metas anuales para esta X sesión extraordinaria. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz la **Lic. Karina López Bolio**, representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva quien manifiesta: Se solicita la verificación de metas de los componentes de Estudiantado del nivel superior de Educación en instituciones públicas formado y servicios de extensión y vinculación de educación superior otorgados, ya que estas ampliaciones no están contempladas en la MIR o en los acuses de los reportes de avances de las metas. -----

Al no haber más comentarios, se aprueban por unanimidad las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2025, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

----- ACUERDO X/SE/2025/04. -----

Con fundamento en el artículo 14 fracción II y 15 fracción II y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 17 fracción XI y 71 del Reglamento de la misma Ley; y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la X Sesión Extraordinaria del 2025 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, dan por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2025, el cual se integra por un total de siete componentes denominados: **1.** Porcentaje de Estudiantado del nivel superior de Educación en instituciones públicas formado, de 1,588 metas, adecuaciones recalendarizadas por \$165,920.53 (ciento sesenta y cinco mil novecientos veinte pesos 53/100 M.N.) tanto ampliación como reducción, con un presupuesto anual aprobado de \$261,840.00 (doscientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.); **2.** Porcentaje de extensión y vinculación de educación superior otorgados de 37 metas, adecuaciones compensadas por \$34,864.45 (treinta y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 45/100 M.N.) tanto de ampliación como de reducción, adecuaciones recalendarizadas tanto ampliación como reducción por \$96,389.95 (noventa y seis mil trescientos ochenta y nueve pesos 95/100 M.N.) con un presupuesto anual aprobado de \$240,550.00 (doscientos cuarenta mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); **3.** Porcentaje de Proyectos de Investigación científica, tecnológica y educativa realizada de 2 metas, adecuaciones recalendarizadas ampliación y reducción de \$28,450.97 (veintiocho mil cuatrocientos cincuenta pesos 97/100 M.N.) con un presupuesto anual aprobado de \$38,000.00 (treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.); **4.** Porcentaje de Instrumentos de planeación estratégica evaluados, con 4 metas, adecuaciones recalendarizadas, tanto ampliación como reducción de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) con un presupuesto anual aprobado de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.); **5.** El porcentaje de Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior Ejecutado, con 2 metas, adecuaciones compensadas tanto ampliación como reducción por \$248,766.86 (doscientos cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y seis pesos 86/100 M.N.), adecuaciones recalendarizadas ampliación y reducción de \$4,125,899.97 (cuatro millones ciento veinticinco mil ochocientos noventa y nueve pesos 97/100 M.N.) dando un total de \$20,897,038.00 (veinte millones ochocientos noventa y siete mil treinta y ocho pesos 00/100 M.N.); **5.** El porcentaje de Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior Ejecutado, con 29 metas con un presupuesto anual modificado para esta

**X SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
17 DE DICIEMBRE DEL 2025**

X sesión extraordinaria de \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.). Dando un total global de \$21,800,029.00 (veintiún millones ochocientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.) con 1,662 metas anuales para esta X sesión extraordinaria. -----

5. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025. -----

En uso de la voz la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, en su calidad de Rectora del Organismo expone el punto: Me permito informar que las ampliaciones y reducciones reportados, corresponden a los movimientos compensados y recalendarizados para darle suficiencia presupuestal a partidas con mayor necesidad por la misma operación de la Universidad. Así mismo, se anexan todos los oficios de autorización a las adecuaciones presupuestarias por parte de la Coordinación de Planeación Financiera dependiente de la Secretaría de Hacienda. Quedando los egresos modificados de la siguiente manera: **Capítulo 1000 servicios personales** adecuaciones compensadas, ampliación y reducción por \$181,672.41 (ciento ochenta y un mil pesos 38/100 M.N.), adecuaciones recalendarizadas tanto ampliación como reducción por \$3,238,029.11 (tres millones doscientos treinta y ocho mil veintinueve pesos 11/100 M.N.) quedando un presupuesto de \$16,832,796.02 (dieciséis millones ochocientos treinta y dos mil setecientos noventa y seis pesos 02/100 M.N.); **Capítulo 2000 Materiales y suministros** adecuaciones compensadas ampliación y reducción por \$6,093.80 (seis mil noventa y tres pesos 80/100 M.N.), adecuaciones recalendarizadas por \$152,628.46 (ciento cincuenta y dos mil seiscientos veintiocho pesos 46/100 M.N.) quedando un presupuesto de \$461,398.00 (cuatrocientos sesenta y un mil trescientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.); **Capítulo 3000 Servicios Generales** adecuaciones compensadas ampliación y reducción por \$95,865.10 (noventa y cinco mil ochocientos sesenta y cinco pesos 10/100 M.N.), adecuaciones recalendarizadas de \$1,032,003.85 (un millón treinta y dos mil tres pesos 85/100 M.N.) quedando un presupuesto de \$4,149,233.98 (cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil doscientos treinta y tres pesos 98/100 M.N.) **Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles** no hubo modificaciones, ni adecuaciones y el presupuesto es de \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.). Dando un gran total de \$21,800,029.00 (veintiún millones ochocientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.). -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se dan por presentadas y aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 y queda redactado de la siguiente manera: -----

----- ACUERDO X/SE/2025/05. -----

Con fundamento en el artículo 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en el artículo 16 fracción XI y 71 del Reglamento de la misma Ley; y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la X Sesión Extraordinaria del 2025 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, da por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2025, con el último presupuesto autorizado por \$21,800,029.00 (veintiún millones ochocientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.), con adecuaciones compensadas tanto

X SESIÓN EXTRAORDINARIA

DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
17 DE DICIEMBRE DEL 2025

ampliación como reducción por \$283,631.31 (Doscientos ochenta y tres mil seiscientos treinta y un pesos 31/100 M.N.), con adecuaciones recalendarizadas tanto ampliación como reducción por \$4,422,661.42, (Cuatro millones cuatrocientos veintidós mil seiscientos sesenta y un pesos 42/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta X Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$21,800,029.00 (Veintiún millones ochocientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.), Integrado de la siguiente manera: De **Capítulo 1000 Servicios Personales, con el último presupuesto autorizado** por \$16,832,796.02 (dieciséis millones ochocientos treinta y dos mil setecientos noventa y seis pesos 02/100 M.N.), con adecuaciones compensadas tanto ampliación como reducción por \$181,672.41 (Ciento ochenta y un mil seiscientos setenta y dos pesos 41/100 M.N.), adecuaciones recalendarizadas tanto ampliación como reducción por \$3,238,029.11 (tres millones doscientos treinta ocho mil veintinueve pesos 11/100 M.N.) quedando un presupuesto modificado para esta X Sesión extraordinaria de \$16,832,796.02 (dieciséis millones ochocientos treinta y dos mil setecientos noventa y seis pesos 02/100 M.N.); **Capítulo 2000 Materiales y suministros, con el último presupuesto autorizado** por \$461,398.00 (cuatrocientos sesenta y un mil trescientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), con adecuaciones compensadas tanto ampliación como reducción por \$6,093.80 (Seis mil noventa y tres pesos 80/100 M.N.), adecuaciones recalendarizadas tanto ampliación como reducción por \$152,628.46 (Ciento cincuenta y dos mil seiscientos veintiocho pesos 46/100 M.N.) quedando un presupuesto modificado para esta X Sesión extraordinaria de \$461,398.00 (cuatrocientos sesenta y un mil trescientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.); **Capítulo 3000 Servicios Generales con el último presupuesto autorizado** por \$4,149,233.98 (cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil doscientos treinta y tres pesos 98/100 M.N.) con adecuaciones compensadas tanto ampliación como reducción por \$95,865.10 (noventa y cinco mil ochocientos sesenta y cinco pesos 10/100 M.N.), adecuaciones recalendarizadas de tanto ampliación como reducción por \$1,032,003.85 (un millón treinta y dos mil tres pesos 85/100 M.N.) quedando un presupuesto de \$4,149,233.98 (cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil doscientos treinta y tres pesos 98/100 M.N.) **Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles** no hubo modificaciones, ni adecuaciones y el presupuesto es de \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.). Dando un gran total modificado para esta X Sesión extraordinaria de \$21,800,029.00 (veintiún millones ochocientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.). -----

6. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2025. –

En uso de la voz la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, en su calidad de Rectora del Organismo expone el punto: Me permito informar que en cuanto a la legislación estatal y federal quedan de la siguiente manera: **Legislación Estatal.** Por **Licitación Pública** adecuaciones compensadas con una reducción de \$18,655.60 (dieciocho mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 60/100 M.N.), adecuaciones recalendarizadas tanto ampliación como reducción de \$78,300.00 (setenta y ocho mil trescientos pesos 00/100 M.N.) quedando un presupuesto anual modificado de \$434,901.00 (cuatrocientos treinta y cuatro mil novecientos un pesos 00/100 M.N.), lo que significa un 27%; **Invitación a cuando menos tres personas** \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) un 0% y en **Adjudicación directa** adecuaciones compensadas, ampliación de \$62,847.50 (sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y siete pesos 50/100 M.N.) reducción por \$40,958.25 (cuarenta mil novecientos cincuenta y ocho pesos 25/100 M.N.), adecuaciones recalendarizadas tanto ampliación como reducción por \$443,975.77 (cuatrocientos cuarenta y

X SESIÓN EXTRAORDINARIA

DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA

17 DE DICIEMBRE DEL 2025

tres mil novecientos setenta y cinco pesos 77/100 M.N.) quedando un presupuesto anual modificado de \$1,172,517.65 (un millón ciento setenta y dos mil quinientos diecisiete pesos 65/100 M.N.), significando un 73%. En total \$1,607,418.65 (un millón seiscientos siete mil cuatrocientos dieciocho pesos 65/100 M.N.) **Legislación Federal.** Por **Licitación Pública** presupuesto anual modificado en la X sesión extraordinaria, adecuaciones recalendarizadas tanto ampliación como reducción de \$202,500.00 (doscientos dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), el presupuesto anual modificado queda de \$426,000.00 (cuatrocientos veintiséis mil 00/100 M.N.) Lo que representa un porcentaje de 78.99%; **Invitación a cuando menos tres personas** \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) un 0%, y en **Adjudicación directa** adecuaciones recalendarizadas tanto ampliación como reducción por \$90,802.00 (noventa mil ochocientos dos pesos 00/100 M.N.) quedando un presupuesto anual modificado de \$113,322.00 (ciento trece mil trescientos veintidós pesos 00/100 M.N.), que corresponde a un 21.01%. Dando un total de un presupuesto anual modificado de \$539,322.00 (quinientos treinta y nueve mil trescientos veintidós pesos 00/100 M.N.). -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz **Lic. Karina López Bolio**, representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, quien manifiesta: Se solicita adjuntar el acta de su Comité de Adquisiciones que avale los movimientos por cada proceso de contratación. Así como también, solicitar la presentación al no contar con adecuaciones presupuestarias de conformidad con el artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las sesiones de los Órganos de Gobierno de los puntos 7, 8 y 9. -----

Al no haber más comentarios, somete a votación el punto, y se dan por presentadas y aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

----- **ACUERDO X/SE/2025/06.** -----

Con fundamento en el artículo 8 BIS y 14 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 12 fracción II, 35, 71 del Reglamento de la misma Ley; y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la X Sesión Extraordinaria del 2025 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma se dan por votadas y aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2025. **Legislación Estatal.** Por **Licitación Pública**, el último importe modificado es de **\$453,556.60 (Cuatrocientos cincuenta y tres mil quinientos cincuenta y seis pesos 60/100 M.N.)** adecuaciones compensadas con una reducción de \$18,655.60 (dieciocho mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 60/100 M.N.), adecuaciones recalendarizadas tanto ampliación como reducción de \$78,300.00 (setenta y ocho mil trescientos pesos 00/100 M.N.) quedando un presupuesto anual modificado de \$434,901.00 (cuatrocientos treinta y cuatro mil novecientos un pesos 00/100 M.N.), lo que significa un 27%; **Invitación a cuando menos tres personas** \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) un 0% y en **Adjudicación directa** el último importe modificado es de \$1,150,628.40 (Un millón ciento cincuenta mil seiscientos veintiocho pesos 40/100 M.N.), adecuaciones compensadas, ampliación de \$62,847.50 (sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y siete pesos 50/100 M.N.) reducción por \$40,958.25 (cuarenta mil novecientos cincuenta y ocho pesos 25/100 M.N.), adecuaciones recalendarizadas tanto ampliación como reducción por \$443,975.77

**X SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
17 DE DICIEMBRE DEL 2025**

(cuatrocientos cuarenta y tres mil novecientos setenta y cinco pesos 77/100 M.N.) quedando un presupuesto anual modificado de \$1,172,517.65 (un millón ciento setenta y dos mil quinientos diecisiete pesos 65/100 M.N.), significando un 73%; dando un total modificado para esta X Sesión extraordinaria de \$1,607,418.65 (un millón seiscientos siete mil cuatrocientos dieciocho pesos 65/100 M.N.) **Legislación Federal.** Por **Licitación Pública** el último importe modificado de \$426,000.00 (Cuatrocientos veintiséis mil pesos 00/100 M.N.) adecuaciones recalendarizadas tanto ampliación como reducción de \$202,500.00 (doscientos dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), el presupuesto anual modificado para la X Sesión extraordinaria del 2025 es de \$426,000.00 (cuatrocientos veintiséis mil 00/100 M.N.) Lo que representa un porcentaje de 78.99%; **Invitación a cuando menos tres personas** \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) un 0%, y en **Adjudicación directa**, el último presupuesto modificado es de **\$113,322.00 (ciento trece mil trescientos veintidós pesos 00/100 M.N.)** adecuaciones recalendarizadas tanto ampliación como reducción por \$90,802.00 (noventa mil ochocientos dos pesos 00/100 M.N.) quedando un presupuesto anual modificado para esta X sesión extraordinaria del 2025 de \$113,322.00 (ciento trece mil trescientos veintidós pesos 00/100 M.N.), que corresponde a un 21.01%. Dando un total de un presupuesto anual modificado para esta X Sesión extraordinaria de 2025 de \$539,322.00 (quinientos treinta y nueve mil trescientos veintidós dos pesos 00/100 M.N.). -----

7. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Ejercicio Fiscal 2025. ----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta a la Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, si cuenta con Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2025, al no contar con dicho programa, se da por presentado el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2025 por un importe de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:-----

----- ACUERDO X/SE/2025/07. -----

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; y en los artículos 12 fracción II, 35, 71 del Reglamento de la misma Ley; en el artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnica y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo, de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del Consejo Directivo, se da por presentado el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2025. En razón de que no existen adecuaciones presupuestarias -----

8. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2025. -----

En uso de la voz la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, en su calidad de Rectora del Organismo expone el punto: Me permito informar que no se tuvieron adecuaciones al programa anual de infraestructura y equipamiento, quedando de la siguiente manera: Proyecto de Inversión de Ingresos Propios 511001 Muebles de oficina y estantería por \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), 515001 Bienes Informáticos por \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos

DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
17 DE DICIEMBRE DEL 2025

00/100 M.N.), 519001 Equipo de administración \$56,601.00 (cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.) Total de \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.).-----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, se dan por presentado el punto de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2025 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

----- **ACUERDO X/SE/2025/08.** -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II y 19 fracción VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 12 fracción II del Reglamento de la misma Ley; en el artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnica y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo, de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la X Sesión Extraordinaria del 2025 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, se da por presentado en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2025. -----

9. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2025. -----

En uso de la voz la **Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, en su calidad de Rectora del Organismo expone el punto: Se informa que de este programa no se tuvieron adecuaciones presupuestarias, por lo que no se estimaron economías, ya que la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma no previó ahorro para este ejercicio fiscal 2025, pero se establecieron medidas de eficiencia en el gasto público, no se tuvo modificación y queda con un importe de ahorro estimado por la cantidad de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.). -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios se da por presentado el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2025 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

----- **ACUERDO X/SE/2025/09.** -----

Con fundamento en el artículo 14 fracción II y 19 fracción VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 12 fracción II del Reglamento de la misma Ley; en el artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnica y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo, de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la X Sesión Extraordinaria del 2025 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, se da por presentado

**X SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
17 DE DICIEMBRE DEL 2025**

en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficacia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2025. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la X Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, siendo las nueve horas con cincuenta y cuatro minutos del día 17 diecisiete del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. -----

**INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
MINERAL DE LA REFORMA.**

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra

Directora General de Profesiones
PRESIDENTA SUPLENTE

Mtra. Karina Barrios Velázquez

Representante de la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo.
CONSEJERA SUPLENTE

Lic. Karina López Bolio.

Representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva
CONSEJERA SUPLENTE

Dr. Mónico Alejandro Mota Quintero

Profesor Investigador "C" de la DGUTyP
CONSEJERO SUPLENTE

C.P. Guillermina Martínez Margarito

Jefa del Departamento de Control Financiero Centro de la DGUTyP
CONSEJERA SUPLENTE

Lic. Liliana Robles Saavedra

Secretaria de Desarrollo Humano y Social del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma
CONSEJERA SUPLENTE

L.C. Liliana Mendoza Reyes

COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO

**X SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
17 DE DICIEMBRE DEL 2025**

Mtra. Norma Ivonne Luna Campos

Titular del Organismo



L.C. María de Lourdes García Gómez

Directora de Administración y Finanzas de la UTMiR
SECRETARIA TÉCNICA



Última hoja que corresponde a la X Sesión Extraordinaria 2025 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. Reunidos mediante videoconferencia por el servicio de comunicación Google Meet; del día diecisiete de diciembre de 2025.



Fecha de la Sesión: 17/12/2025

Consejeros					
Dependencia	Propietarios	Suplentes	Firma	Antefirma	
Secretaría de Educación Pública	Nombre: Dr. Natividad Castrejón Valdez Cargo: Secretario de Educación Pública y Presidente de la Junta de Gobierno Correo: natividad.castrejon@seph.gob.mx Teléfono: (771) 717 3500 ext. 3520	Nombre: Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra Cargo: Directora General de Profesiones Correo: flor.hernandez@seph.gob.mx Teléfono:			
Secretaría de Hacienda	Nombre: M.A.P. María Esther Ramírez Vargas Cargo: Secretaria de Hacienda Correo: estherramirez@hidalgo.gob.mx Teléfono: (771) 7176000 ext. 6024	Nombre: Mtra. Karina Barrios Velázquez Cargo: Directora General de Normatividad Contable y Presupuestal Correo: karina.barrios@hidalgo.gob.mx Teléfono: (771) 7176000 ext. 6294			
Unidad de Planeación y Prospectiva	Nombre: Lic. Miguel Ángel Tello Vargas Cargo: Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva Correo: migueltello@hidalgo.gob.mx Teléfono: (771) 7176355	Nombre: L.A. Karina López Bolio Cargo: Subdirectora de Representación Institucional Correo: karina.lopezbolio@hidalgo.gob.mx Teléfono: (771) 7176000 ext. 6648			
Secretaría de Educación Pública Gobierno Federal	Nombre: Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González Cargo: Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas Correo: Teléfono: 55 3601 1620 ext. 67393	Nombre: Dr. Mónico Alejandro Mota Quintero Cargo: Profesor Investigador "C" Correo: Teléfono:			
	Nombre: Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafaña Cargo: Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo Correo: Teléfono:	Nombre: C.P. Guillermina Martínez Margarito Cargo: Jefe del Departamento de Control Financiero Centro Correo: guillermina.martinez@nube.sep.gob.mx Teléfono:			
	Nombre: Titular la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en Hidalgo. Correo: delegacion.hgo@nube.sep.gob.mx Teléfono: 55 3600 2511 ext. 71106	Nombre: Cargo: Correo: Teléfono:			
	Nombre: Mtro. Eduardo Medécigo Rubio Cargo: Presidente Municipal Constitucional de Mineral de la Reforma Correo: Teléfono: (771) 7160690 Ext. 1003	Nombre: Lic. Liliana Robles Saavedra Cargo: Secretaria de Desarrollo Humano y Social Correo: lic.roblessaavedra@hotmail.com Teléfono:			
TOTAL DE CONSEJEROS DE ACUERDO A LEY O DECRETO DE CREACIÓN		TOTAL DE CONSEJEROS ASISTENTES		TOTAL DE CONSEJEROS PROPIETARIOS ASISTENTES	
Secretaría de Contraloría					
Secretario	Comisario Público propietario	Comisario Público suplente	Firma	Antefirma	
Mtro. Álvaro Bardales Ramírez	Nombre: L.C. Liliana Mendoza Reyes Cargo: Comisario Público Propietario en la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma Correo: comisanolmr16@gmail.com Teléfono: 771 748 63 54	Nombre: Cargo: Correo: Teléfono:			
Por el Organismo Descentralizado			Firma	Antefirma	
Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma	Nombre: Mtra. Norma Ivonne Luna Campos Cargo: Rectora de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma Correo: rectoria@utmir.edu.mx Teléfono:				
	Nombre: L.C. María de Lourdes García Gómez Cargo: Directora de Administración y Finanzas y Secretaría Técnica de la UTMiR Correo: direccion.administrativa@utmir.edu.mx Teléfono: 7711032393				